



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230200079741**
Fecha: **18-09-2023**

Bogotá,

Señores

TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS

Señor

SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA

Representante Legal

Calle 29 # 41 – 105 Of. 1206 Ed. SOHO

Teléfono: 3330333493 - 3004268898

admin@tcservices.co - Santiago.restrepo@tcservices.co

Medellín

CTO No. 215 DE 2023

Asunto: Comunicación de Aceptación de Oferta.

Respetado señor Santiago,

Reciba un cordial saludo, por medio de la presente me permito comunicarle que su oferta, dentro de la Invitación Pública No.15 de 2023, que tiene por objeto: “**RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE MEMBRESÍA IPV6 ANTE LACNIC A NOMBRE DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO - CRA.**”, ha sido aceptada, por tal razón y de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, se relacionan los siguientes datos:

1. Se acepta la oferta presentada por la firma **TECHNOLOGICAL CORPORATE SERVICES SAS** identificada con Nit.No. 900453640-2 representada en calidad de apoderada por el señor **SANTIAGO HERNAN RESTREPO ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No.98.763.248, por cuanto cumplió con la totalidad de los requisitos jurídicos, técnicos y económicos habilitantes; de acuerdo con lo establecido en la Invitación Pública.

2. El valor del contrato es hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$3.495.000)** incluido IVA y todos los impuestos y la totalidad de costos directos e indirectos a que haya lugar, el cual se imputará con cargo al presupuesto de funcionamiento, para la vigencia fiscal de 2023, el cual se pagará de acuerdo con lo señalado en el numeral 4.3. de la invitación pública.

15 Propuesta económica		Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal						
							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							4.950.400,00	3.495.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	81111801	RENOVACIÓN DE LA SUSCRIPCIÓN ANUAL DE MEMBRESÍA IPV6 ANTE LACNIC A NOMBRE DE LA COMISION DE REGULACION DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO CRA.	1,00	UN	4.950.400,00	3.495.000,00	4.950.400,00	3.495.000,00

3. Determinar que la oferta y su aceptación constituyen el contrato.

Carrera 12 N° 97-80, Piso 2. Bogotá, D.C. - Colombia. **Código postal:** 110221.

PBX: +57(1) 4873820 - 4897640 **Fax:** +57(1) 4897650 **Línea gratuita nacional:** 01 8000 517 565
correo@cra.gov.co - **www.cra.gov.co**



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230200079741**
Fecha: **18-09-2023**

4. El contrato se rige por los estudios previos, la invitación pública, la aceptación de la oferta, y por las normas públicas de contratación estatal; las normas civiles y comerciales que le sean compatibles y por los documentos expedidos durante el proceso de selección de invitación pública.

5. El plazo de ejecución será hasta el 31 de octubre 2023, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, modificatorio el inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

6. Se deberán otorgar las siguientes garantías:

Amparo	Vigência	Valor
Cumplimiento: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo el pago de multas y cláusula penal pecuniaria. El amparo de cumplimiento cubrirá a la COMISIÓN DE REGULACIÓN DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos sean imputables al contratista.	Plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más	10% del valor del contrato
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Ampara los perjuicios imputables al contratista sobre la mala calidad o las deficiencias técnicas de los bienes o equipos suministrados de acuerdo con las condiciones pactadas en el contrato.	Plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.	10% del valor del contrato
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: Este amparo cubrirá a LA COMISIÓN de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.	Plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más	5% del valor del contrato

7. Para todos los efectos legales se fija como lugar de ejecución y domicilio contractual, la ciudad de Bogotá D.C.

8. Conforme con lo señalado en el certificado de existencia y representación legal, aportado en la oferta, el contratista recibe notificaciones en la Carrera Calle 29 # 41 – 105 Of. 1206 Ed. SOHO en la ciudad de Medellín, o en las direcciones electrónicas admin@tcservices.co - Santiago.restrepo@tcservices.co y a través del SECOP II.

9. La supervisión del contrato a celebrar será adelantada por **JUAN CARLOS VILLALBA CARDENAS**, profesional especializado de la Oficina Asesora de Planeación y Tics, quien deberá dar cumplimiento a lo establecido para el efecto en el manual de contratación de la entidad y las demás normas que la adicionen, modifiquen o complementen. Tendrá las responsabilidades disciplinarias, fiscales y penales previstas en el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. y la Ley 1474 de 2011 en especial en los artículos 44, 83 y 84.



Para contestar cite:
Radicado CRA N°: **20230200079741**
Fecha: **18-09-2023**

10. El presente acto administrativo, deberá publicarse en el SECOP II, con esta se entiende comunicado al oferente.

Dado en Bogotá D.C; el 18 de septiembre de 2023.

Comuníquese, publíquese, y cúmplase,



CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO
Subdirector Administrativo y Financiero

Proyectó: Sandra Milena Fortich Torres